

# REVISTA DE TEATROS.

## DIARIO PINTORESCO DE LITERATURA.

NUM. 57

MADRID 21 DE FEBRERO DE 1843.

SEGUNDA SERIE.

### ISABEL DE V.....

(CONTINUACION.)

(Véanse nuestros números anteriores.)

En el mes de agosto de 179... entregó la inquisición de Logroño a la justicia secular un reo, para que en público suplicio purgase delitos cometidos contra la religión y sus ministros. Era un hombre como de veinte y siete años, de agradable presencia aunque de toscos modales. Llamábanle Andrés los que le habían juzgado, aunque él protestó repetidas veces que no era este su verdadero nombre: pero eran tantas y tan extrañas las conversaciones que se referían acerca de su vida pasada, que todos deseaban presenciar su ejecución, unos por la curiosidad de ver a un hereje sentenciado por el tribunal de la fé, y otros por tener después que contar si había mirado, si había hablado, si había muerto con valor, &c. &c.

Todos, empero, quedaron burlados en sus esperanzas, porque si la justicia humana padeció un error gravísimo y muy pocas veces excusable, la divina, que nunca se equivoca, no permitió que se consumase el sacrificio de un inocente, ni que quedasen impunes por mas tiempo delitos anteriormente perpetrados, probándose así que el cielo, aunque tarda en castigar por dar lugar al arrepentimiento, al fin castiga.

El pueblo estaba ya agolpado al pie del patibulo, y tal vez acusaba la solentitud del tiempo, pues ansiaba complacerse en el espectáculo átroz que se le había ofrecido: la campana de la parroquia anunciaba que un ser viviente iba á entrar en la eternidad. De repente corre un rumor entre la muchedumbre, al principio increíble, despues indudable: *se ha suspendido la ejecución del hereje.* Varios carpinteros desclavan el instrumento del suplicio y sacan de los profundos hoyos los maderos que lo sostienen... Ya no queda la menor duda, y el pueblo se retira descontento.

El sentenciado declaró en la capilla al ministro que lo auxiliaba que tenia que revelar cosas horribles, y en consecuencia se retardó su muerte. Trasladado al calabozo pidió ser puesto á disposición del diputado general de Alava, á quien escribió una carta que le determinó á pasar en persona á Logroño para reclamar el reo. Este había sido aprehendido por los familiares del Santo oficio en territorio alavés, y siéndolo tambien de nacimiento, aquel tribunal debió oficiar á la diputacion antes de proceder al arresto. En esta violacion de fuero y en la falsedad del nombre de Andrés, nombre que el sentenciado rechazaba, apoyó el diputado general la petición de su entrega, que despues de grandes dificultades le fué al fin otorgada.

Llevado á Vitoria y oido acerca de su nombre y de las circunstan-

—«¿Ha olvidado vd. señora, la dijo él, aquella noche de tempestad, en que dos religiosos de santo Domingo entraron en la quinta de C.?. Uno era el confesor de vd., señora, el P. Luis; bien me acuerdo; el mismo que no dudo afirmar ha sido mi persecuidor oculto en la inquisición de Logroño. Aquella noche me dormí despues de la una, aunque de mejor gana la hubiera pasado en pié; pero tenia que avisar á don Eduardo antes de amanecer para ponernos en camino y quise por lo mismo descansar un par de horas. Ibámos á buscar á Julio, al hijo de vd. señora, que había desaparecido en la quinta dos dias antes. ¿Ha olvidado vd. mi nombre? ¿Me llamo yo Andrés, como han pretendido los que me han sentenciado?»

—«Señores, este hombre está loco: nunca lo he visto en mi casa ni fuera de ella.»

—«Sí, sí; me ha visto vd. y muchas veces; tan cierto es esto como que Dios misericordioso me ha permitido vivir hasta hoy para que se descubran por mi boca horriblos crímenes. Yo he servido en la quinta de C.... doce años y entré en ella cuatro dias despues del casamiento de vd. con don Eduardo: demasiado sabe vd. que me llamo Jorge y no Andrés: pero hablemos de la quinta. No había amanecido cuando me dirigia á llamar á mi pobre amo, y el P. Luis me detuvo en medio de la sala advirtiéndome que don Eduardo había pasado muy mala noche y que no podía levantarse: díjome además que viniese con él á la ciudad para avisar á un médico y le seguí sin vacilar; detras de nosotros bajó el lego Damian que era el que acompañaba al confesor. Algo me sorprendió el ver que este cerraba la puerta principal y se guardaba la llave en la manga, pero nada le pregunté. Antes de entrar en Vitoria se desviaron de mí los dos frailes, y entonces reparé que el P. Luis sacó la llave de la manga y se la entregó al lego, quien se quedó en el camino.»

Fray Luis se reunió conmigo diciéndome que había pensado volviere Damian á la quinta por si á vd. ó al amo se les ofrecia alguna cosa. Llegamos á Santo Domingo y me condujo á su celda, de la cual no me dejó salir pretestando que era muy temprano para avisar al médico, y que al fin don Eduardo no corría peligro alguno, pues solo necesitaba reposo. A las once volvió Damian, habló aparte con el P. Luis y este me dijo:—¿Sabes lo que pasa? Han encontrado á tu amo muerto esta mañana, y unos estudiantes que estaban presos han declarado que tu lo has asesinado.—¿Figúrense vds. cómo me quedaria yo!—El fraile prosiguió diciéndome:—Jorge, yo sé mejor que nadie que eso es falso y te protegeré, pero es preciso que salgas de Vitoria; porque si te cogen, te meterán en la cárcel.—Yo lloraba.—No llores, buen Jorge, decia fray Luis; irás á Logroño á casa de un pariente mio, y todo se compondrá.—Comí con él y al caer la tarde salimos del convento, dirigiéndonos por la calle de la *Cuchillerta* hasta la cuesta de *San Francisco*: allí me hizo seña el padre de que le siguiese, á poca distancia y uno tras otro dejamos la ciudad. Pero ¡que! No habíamos andado trescientos pasos, cuando cuatro hombres se apo-



deraron de mí, intimándome me diese preso al tribunal del Santo oficio. En vano grité asegurándoles que no era yo el que buscaban; ellos me amarraron y me llevaron consigo, á pesar de mis protestas; el confesor se separó de mí y no le he vuelto á ver desde entonces. Fui conducido á Logroño, y he pasado mas de año y medio en un calabozo sin hablar con persona alguna: me han acusado de hereje, y ha habido testigos que han sostenido que he insultado pública y privadamente á varios religiosos. Empeñáronse particularmente en que declarase los motivos que tenia para haber intentado dar muerte á un R. P. de Santo Domingo, cuyo nombre no pronunciaron. Dígame vd. señora, ¿no son suficientes estas razones para creer que el confesor de vd. y mi persecuidor en la inquisición solo es una misma persona.

Las diligencias de la prisión, los tribunales encontraron el hilo de una causa ya olvidada, cuya relación debía estremecer al corazón mas endurecido, y en consecuencia de las primeras declaraciones del supuesto Andrés fué conducida á la cárcel real é incomunicada doña Isabel de V..... viuda de don Eduardo E.... Careada pocos dias despues con su acusador en vano quiso ocultar su turbación al reconocerlo, pero afirmó resueltamente que jamás lo había visto.

(Continuacion.)

¡Amenazará vd. desposeernos de nuestras miserables plazas! ¿Pero quién las ocupará? Si me reprobaban á mí en el canto ¿quién vendrá á ser vicario de mi coro? Vd. sin duda se figura que 15 facetas de centeno avivaran el talento del divino Aiden, ó la encantadora garganta de Todi, para que quieran ser mis sucesores. Si estos tiempos fueran como los del músico de Tracia, cuando los músicos sublimes andaban de monte en monte, de floresta en floresta, manteniéndose con bellotas, domesticando tigres y leones, acaso no faltaria un solitario Orfeo, ó un pastor de Anfriso que quisiera cantar en una aldea los loores de los dioses y de los héroes. Pero vd. no se hace cargo de que en los nidos de antaño, no hay pájaros ogaño. Vd. ignora sin duda, que la reina, el emperador, el mismo papa y todos los príncipes de Europa, esperan con crecidas cantidades á un profesor músico: que los grandes teatros de la ópera se ven muchas veces despoblados, y que en las catedrales hay continuamente muchas plazas que proveer, sin embargo de la buena dotacion, capa de coro, y voto en cabildo. Podrá vd. pues, esperar que á mí me suceda un Farinelli en mi coro?

Los perjuicios, los abusos, las graves consecuencias. ¡Jesus! que demonio de espresiones. No es bueno que me echo á galopar por los espacios imaginarios de lo posible y me quedo en ayunas de ver lo contenido en voces campavadas y formidables? Yo decia entre mi: señor los procuradores, notarios y demas escribanos del tribunal teniendo este departamento sacristaneno 537 sacristanes, tienen seguros al año contado á ducado por sacristan 537 ducados pueda ser que estos sean los perjuicios que el señor fiscal advierte en las raterias y descuidos de los sacristanes ¿será esto? No por cierto, me respondia yo á mí mismo; porque es preciso ignorar mucho para no saber, que todos los dependientes del tribunal eclesiástico de mi obispado corren por cuenta del señor provisor y del obispo y así si se atiende al sabio contesto de los concilios, de la jurisdiccion y coneccion desinteresada, ningun emolumento percibirán los tales, de la concurrencia sacristanesca: supongamos empero, que estos sean los perjuicios que vd. no puede mirar con indiferencia.

A la verdad, que si los venecianos tuvieran noticia de un ingenio tan perspicazmente observado, es muy regular que enviasen á vd. un embajador para que fuese á ocupar una plaza

en su consejo secreto. Una república tendria en vd. mil ojos linceos contra la mas débil sombra de insurreccion. Y hablando de nuestro cuento, á trueque de la opresion y malísima obra que hace á los sacristanes, vd. se grangea una gratitud eterna entre los notarios y procuradores, y si los dependientes agradecidos, levantáran sobre la peña gorda un monumento glorioso á tal héroe arbitrista, que con tanta facilidad descubre medios de socorrer sus necesidades, por otra parte el nombre de vd. quedaria entre la sacristanesca con tinta muy detestable.

PANTALON IMPERMEABLE.

En el teatro de Santiago se puso en escena *El terremoto de la Martinica*, y en ella todo el público salió admirado de unos pantalones mas célebres en esta noche que los tres de Paul de Kock en el mundo literario. Nadie ignora que en dicho drama pasan diez años del prólogo al primer acto, pues Roberto, que aunque malo, dió pruebas de ser muy económico, sacó en este los mismos y tan ajustados pantalones blancos, la misma corbata con el mismo lazo, y el mismo chaleco, que cubrieran sus carnes en el prólogo. Pásmense vds.! Un pantalon de tela á diario durar... diez años!! Esto solo en la *Martinica* pudo suceder, y pasar tambien sin una descarga de silbidos en el teatro de Santiago.

COMUNICADO.

Sr. Redactor de la Revista de Teatros.

Muy señor mio: voy á contestar por última vez al que se ha tomado la libertad de entrar en una disputa que se ventila entre dos mugeres.

No hice la critica del comunicado de la señora Petit porque esta sea ó no literata. Cuando un extranjero habla te público, debe al menos consultar el language con quien lo entienda, y si luego se critica la redaccion, no es para inculpar al autor, sino al que está detras de bastidores. La señora Petit no tiene derecho para calumniarme diciendo: «ha sido objeto de intrigas», ni menos añadir que «me paboneo con un dictado arrancado por la fuerza», porque pedia judicialmente se me cumpliera una palabra. Dejo á la consideracion del público el terminillo de pabonearse y el poder inmenso que se me dá para arrancar las cosas por la fuerza. Los que hayan aprobado el language en la señora Petit no la respetan mucho.

La palabra absoluta en una escritura vale para que ningun artista se sobreponga á la que tiene este derecho; pero no impone á las empresas la obligacion, de que no tengan otras ar-

tistas tambien absolutas. Respecto á este particular me remito á mi anterior comunicado. Ni mi tio, ni yo tenemos necesidad de acudir al señor Rouquet para preguntarle en los términos en que estaba redactada la escritura de su esposa, cuando la empresa habia asegurado que no existia primera bailarina absoluta y los hechos lo confirmaban asi. No es exacto que yo me contratase muchos meses despues que la señora Petit; y si se ofrecieron esos 8,000 rs. porque se borrara la palabra absoluta, esta promesa la haria la empresa; porque conocia el motivo fundado de mi queja.

Para concluir fijaré los hechos y el público juzgará. A la señora Petit se la otorgó una escritura de bailarina absoluta, y jamás se la dió este dictado, ni en carteles ni de otro modo hasta el baile de los griegos. Algun motivo habria para esta ocultacion. A mi se me ajustó como primera bailarina á perfecta igualdad; y no puede haber perfecta igualdad, cuando una persona de las iguales quiere ser superior á la otra. La señora Petit ha dicho en su comunicado que habia prometido á la empresa no usar jamás de sus derechos en perjuicio de la empresa; y si la señora Petit se ha anunciado despues de muchos meses, con el titulo que la daba su escritura, es señal de que se desentendió de la promesa hecha á la empresa y el público juzgará si faltó ó no á su palabra.

El señor Colmenares tambien tenia prometido que existiria esta perfecta igualdad, porque descansaba en la palabra dada por la señora Petit, haciéndome una oferta para en el caso de que asi no sucediera. Esta oferta la ha cumplido otorgándose la escritura de absoluta, no por fuerza sino porque reconoció la exactitud de los hechos y consintió el auto que asi lo mandaba.

De estos preliminares se deduce, que la señora Petit me consideró siempre como su igual, supuesto que nunca se nos dió mas calificacion que la de primeras bailarinas: que por hechos posteriores y por causas que muchos saben, la señora Petit quiso titularse con el dictado, que implicitamente ya habia renunciado, para que pudiera contratarse otra primera bailarina á perfecta igualdad: que en el momento que utilizó la palabra absoluta, yo exiji de la empresa 1.º que me cumpliera la palabra, y 2.º que aun respetase la misma escritura á perfecta igualdad porque no se concibe, existiendo esta frase, que otra se considere como bailarina primera y absoluta, á no ser que la señora Petit se empeñara en que yo fuese perfectamente igual á una segunda bailarina. Mucho mas pudiera decir, pero ya será fastidiosa para el público esta polémica, en la que no volverá á tomar parte S. S. S. Q. S. M. B. = AMALIA MASSINI.

TEATROS.

CRUZ.

A las siete de la noche.

MARINO FALIERO.

muy aplaudido drama en cinco actos del célebre Casimiro Delavigne, y que será exornado con todo el aparato teatral que su argumento exige.

PERSONAGES.	ACTORES.
Elena . . . . .	Sra. Lamadrid.
Faliero . . . . .	Sres. Latorre.
Fernando . . . . .	Alverá.
Israel Bertruci . . . . .	Lumbreras.
Esteno . . . . .	Pizarroso.
Leoni . . . . .	Lopez.
Strocci . . . . .	Carceller.
Benitendi . . . . .	Sanchez.
Bertrand . . . . .	Spuntoni.
Nicent . . . . .	Reyes (D. M.)
Bereza . . . . .	Rada.
Pietro . . . . .	Fernandez.
Mayordomo . . . . .	Caltan, (D. H.)

Terminará el espectáculo con baile nacional.

PRINCIPE.

A las siete de la noche. Funcion extraordinaria, á beneficio del

profesor de pintura don Francisco Lucini. Se pondrá en escena la gran comedia de magia, en 4 actos, no representada hace mucho tiempo, y cuyo titulo es

LA ESTRELLA DE ORO.

PERSONAGES.	ACTORES.
Matilde . . . . .	Sras. Lamadrid.
Marta . . . . .	Coreuera.
Laura . . . . .	Córdova.
Mago . . . . .	Parra.
Dama . . . . .	Toral.
Manfredo . . . . .	Sres. Sobrado.
Genaró . . . . .	Romea (D. F.)
Mauricio . . . . .	Guzman (D. A.)
Hombre 1.º . . . . .	Diez.
Conrado . . . . .	Pló.
Duque . . . . .	Perez.
Caballero . . . . .	Garcia.
Charlatan . . . . .	Uzelay.
Juglar . . . . .	Barja.
Saltimbanqui . . . . .	Sanchez.
Pescador . . . . .	Lledo.
Hombre 2.º . . . . .	Ferna. (D. J.)
Id. 3.º . . . . .	Contador.
Marinero . . . . .	Martinez.
Paje . . . . .	Ornen.

Exornada en trajes, decoraciones, transformaciones, bailes, coros, etc., del modo que su argumento requiere.

CIRCO.

A las siete de la noche. Gran concierto vocal é instrumental.

DISTRIBUCION.

Primera parte.

- 1.º Sinfonia don Joaquin Gaztambide.
- 2.º Cavatina de la ópera El Bravo del célebre Maestro Mercadante, por el señor Anconi y coros.
- 3.º Variaciones de clarinete, del célebre Mor, por don Enrique Ficher, primer clarinete de este teatro.
- 4.º Nuevo terceto bailable compuesto, espresamente para este dia por el señor Ferranti, quien lo ejecutará en union con la Sra. Massini y la jóven Petra Alegri discipula de dicho profesor.
- 5.º Escena; coro, y cavatina del señor Gaztambide, compuesta espresamente para el señor Sinico.
- 6.º Capricho concertante de clarin de llaves, composicion de don Mariano Rodriguez, ejecutado por don José de Juan Martinez.
- 7.º Sesteto final del primer acto de Frascisca de Rimini, ópera de don Marian

Garcia, por las Sras. Gamarra, De Bernardi y Chelva; y los señores Sinico, Anconi, Castellanos y Coros.

Segunda parte.

- 1.º Sinfonia del señor Garcia.
- 2.º Rondó coreado de los árabes, por la señora de Bernardi.
- 3.º Baile inglés, por la señora Matilde Saavedra y la jóven Petra Alegria
- 4.º Quinto aire de variaciones de violin, del célebre Beriot, ejecutadas por el jóven profesor de la orquesta, don Eduardo Ficher, discipulo del profesor don José Isidoro de la Vega.
- 5.º Nuevo terceto bailable compuesto espresamente para este dia por el señor Morra, quien lo ejecutará en union con las señoras Petit y Latour.
- 6.º Aria con coros, escrita espresamente por el maestro don Ramon Carnicer, para el señor Sinico.

Los profesores de la orquesta han procurado reunir en la funcion de su beneficio algunas piezas de su composicion, presentando ademas otras nuevas que esperan mereceran la aprovacion del público